



ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con **fecha 14/7/2022 con motivo de la primera adaptación del mismo.**

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es D./D^a **Lola Romero Gallardo**, como persona que ocupa la Coordinación General de la Secretaría General Técnica.

Se adjunta como Anexo I el documento de constitución/modificación de la Unidad Antifraude.

2º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA eliminando las siguientes banderas rojas del catálogo general recogido en el PMA en el ámbito subvención y convenios:

Ámbito		
SUBVENCIÓN	Banderas Rojas	Controles propuestos
Limitación a la competencia	S.R.1	No aplica
Trato Discriminatorio en la selección de solicitantes	S.R.2	No aplica
Conflicto de intereses	S.R.3	No aplica
Incumplimiento del Régimen de Ayudas de Estado	S.R.4	No aplica
Falsedad documental	S.R.7	No aplica

Ámbito		
CONVENIOS	Banderas Rojas	Controles propuestos
Celebración de convenios con entidades privadas	CV.R.1 /1.2	No aplica
Convenios recurrentes	CV.R.3 / 3.2	No aplica
Limitación de la concurrencia en en la selección de las entidades colaboradoras de derecho privado	CV.R.4	No aplica





Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros	CV.R.5	No aplica
---	--------	-----------

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:

- **GIRO**
- **Perfil de contratante**
- **Registro de Contratos**
- **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado**
- **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Junta de Andalucía**
- **Registro público concursal**
- **Registro de Titularidades Reales del Colegio de Registradores o aplicación informática que ofrezca la información requerida.**
- **Base de Datos Nacional de Subvenciones.**

4º.- Se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA eliminando las banderas rojas y/o controles propuestos que se recogen en la adaptación del Anexo II del PMA, tal y como se recoge en el punto 2º del presente documento.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.

FIRMADO POR	LOLA ROMERO GALLARDO	18/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmNJUQ3LET8N5C9WW23ETBMFYU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	